



Rey matancero.

**SECO CUARTO DIEZ MARA
DE ORO UNO DE MIL SETECIENTAS
Y OCHO LINTROS.**

Parte 2 que en su execucion por los
muchos que se entienda en adelantar
las obras en materia de tanta gravedad
de cuyo nombre por Comisarios
alcaide de la gran Dijo de San Juan que 2
Juan Pinero y para que comparecer con
el Sr. D. Antonio Meca sobre los derechos
que andaban en el reconocimiento de dicha
obra de fabrica de hecho con cuenta
del Sr. Com. Para que mande zittar
el de la misma goviernia del Sr.
Com. Dijo que siempre acobado de hecho
pronto a executar todo quanto conde
ca al bien publico de que siempre queda
Cui a cuer de gran muchos para el
reconocimiento de dicha obra de Rio que
esta obra executada pronto mentes
Parado Dijo que en govia de los Pan de
por ay yacion con consideracion del cau
sal de Alcabala como del Partido 2
proprio de que sea mandado para la cuenta
de dicho de hecho para en hecho = Sea
de que de la gran Dijo de San Juan que
de su obra de Comisarios de las
dijo en las Lagunas que combengan
al trabajo conseguir el pago de

